



ACTA DE LA 9ª REUNIÓN PRESENCIAL DEL CONSEJO INTERMINISTERIAL DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

INFORME DE LA REUNIÓN

En Madrid, siendo las 10 horas del día 11 de septiembre de 2009 se reúne en la Sede de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG), con asistencia de los miembros que se señalan en el anexo que se acompaña.

La reunión es presidida por el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que comienza dando la bienvenida a todos los presentes y explicando cuales han sido las razones para convocar presencialmente al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).

Señala que la razón fundamental de la convocatoria es que, tal y como ya había solicitado en su día el Consejo Interministerial, existe la posibilidad de revisar al organización del órgano, así como del conjunto de instrumentos implicados en el proceso. En ese sentido se plantea una propuesta para el informe correspondiente antes de su tramitación a la Secretaría General Técnica del Departamento. Señala que, con anterioridad, ha dado conocimiento de la propuesta al Grupo de Trabajo de OMG del CAMA.

La realidad es que el escenario administrativo existente hasta el momento había quedado superado. En la estructura ministerial de la pasada legislatura, la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) y el CIOMG se encontraban ubicadas en la misma Dirección General, donde además radicaban las competencias relacionadas con el Protocolo de Cartagena. La participación de la sociedad se producía en dos escenarios dentro de dos Departamentos Ministeriales distintos, bien a través de la Comisión Nacional de Biovigilancia en el ámbito del antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o bien a través del Grupo de Trabajo de Organismos Genéticamente Modificados del CAMA del Ministerio de Medio Ambiente.

A la vista de la estructura ministerial existente en este momento, era necesario redefinir el marco del proceso de toma de decisiones. Además, la Directiva de Servicios también obliga a modificar el Real Decreto 173/2004 que regula la materia de los OMG. Por tanto todas estas circunstancias han impulsado a pensar en la incorporación de una serie de modificaciones en el texto del Real Decreto que definir la nueva distribución de responsabilidades de todos los aspectos relacionados con OMG, asegurar una coherente participación de la sociedad, y delimitar claramente el contenido del proceso de evaluación ambiental de los OMG con la toma de posición posterior sobre su uso potencial.

Todo lo relativo a los cambios dentro de este ministerio se han discutido con los responsables afectados. Con el nuevo texto se ha pretendido definir claramente los tres niveles siguientes:



- Técnico - Científico: A través de la Comisión Nacional de Bioseguridad.
- Participación Social: A través de un Comité consultivo con amplia representación de todos los sectores implicados, de nueva creación.
- Político: Mediante el Consejo Interministerial, con la modificación que en su caso procedan, como órgano colegiado de toma colectiva de decisiones y de definición de la postura del Gobierno en esta materia en foros internacionales.

Estas son las premisas que han guiado la modificación del Real Decreto. Por otra parte, se concluye señalando que es voluntad de la Presidencia el intentar convocar el CIOMG, de forma presencial, con la frecuencia que sea necesaria.

El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos interviene agradeciendo la elaboración del borrador de modificación del Real decreto y propone comentar también a lo largo de la sesión lo ocurrido en el pasado Consejo de Bruselas. Los presentes están de acuerdo y este punto queda, igualmente, incorporado a la discusión.

El D. G. de Salud Pública y Sanidad Exterior resalta que le sorprende que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental no forme parte del CIOMG con voto ya que uno de los principales efectos a valorar, en los OGM, es el impacto ambiental. Además, el Ministerio de Ciencia e Innovación tenía hasta la fecha dos representantes y considera debe seguir manteniéndolos. Antes había también un representante de Comercio Exterior que pertenecía al Ministerio de Economía, dado que en esta nueva legislatura, Comercio Exterior está en el Ministerio de Industria, se debería incluir un representante de este Ministerio. Por otra parte, la DG de Salud Pública debe representar a Sanidad. La idea de crear un Comité Consultivo parece acertada pero la propuesta de que un cierto número de expertos también forme parte del mismo no se considera oportuno ya que para este cometido existe ya, en su opinión, la Comisión Nacional de Bioseguridad. Sería preferible que los propios miembros del Comité Consultivo vengan acompañados de expertos si así lo consideran oportuno. Se advierte también de la ausencia de un miembro del Ministerio de Educación en la Disposición final tercera.

El DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural responde que en el Comité Consultivo estará toda aquella organización que crea que deba estar representada, de acuerdo con lo que considere el Consejo dado que, a efectos orgánicos, el Comité Consultivo queda adscrito al CIOMG. En cuanto a la presencia de la unidad competente en materia de evaluación ambiental en el CIOMG señala que ha mantenido diversas conversaciones con la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental donde esta le ha trasladado su posición de que debe separarse la articulación de poderes y que como Presidenta de la Comisión Nacional de Bioseguridad, debe estar lejos de la toma de decisiones para no condicionar el voto de los miembros del CIOMG. Ante este criterio, y entendiéndose desde la Presidencia que los responsables de evaluación ambiental no pueden estar ajenos al CIOMG se ha alcanzado, como acuerdo entre las partes, el que está presencia lo fuera con con voz sin voto.

Tanto el Director General de Salud Pública y Sanidad Exterior como el Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos señalaron que todos podemos tener reservas en cuanto a formar parte del CIOMG ya que muchas Direcciones Generales tienen situaciones



análogas a lo planteado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Es más importante el mensaje equívoco que se puede transmitir con esta situación.

A partir de aquí se suceden otras intervenciones en este mismo sentido que permiten alcanzar, por unanimidad, el posicionamiento del CIOMG de que la DG de Calidad y Evaluación Ambiental debe estar con voz y voto.

La representante de la Secretaría General de Comercio Exterior indica la conveniencia de que dicha Secretaría forme parte del Consejo, como hasta ahora estaba contemplado, pero cambiando el Ministerio de Economía y Hacienda por el de Industria, Turismo y Comercio, dadas las implicaciones de las decisiones que se tomen en relación al comercio de estos productos en las relaciones comerciales multilaterales. Se acuerda incluir un miembro del Ministerio de Industria experto en Comercio Exterior.

En relación con la presencia adicional de expertos en el Comité Consultivo, la Presidencia señala que está es una aspiración de los grupos conservacionistas y que en su opinión contribuye a aumentar la transparencia. No obstante, ante la opinión generalizado de que el órgano técnico-científico es la CNB y que es allí donde debe producirse esa presencia, se alcanza una propuesta de consenso entre los miembros del CIOMG de proponer eliminar este párrafo del texto, pero dejando abierta la posibilidad de que los miembros del Comité Consultivo puedan incorporar a las reuniones expertos cuando así lo estimen en su representación.

El DG de Recursos Agrícolas y Ganaderos propone cambiar el nombre de Comité Consultivo por Comité de Participación y es aceptada la propuesta.

La Presidencia señala que la creación del citado Comité es fruto de una decisión política inequívoca de asegurar la participación y la máxima transparencia en el proceso de toma de decisiones.

La representante de la DG Calidad y Evaluación Ambiental pregunta si serán tenidos en cuenta los aspectos socioeconómicos en la toma de decisiones. La Presidencia entiende que cada miembro del CIOMG puede, libremente, formarse criterio en base a lo que considere oportuno. Su posición es que la CNB deben actuar y elevar sus informes en base a la mejor información y al mejor conocimiento científico técnico existente, y que es a partir de ese informe en donde, en base a los citados informes, y a lo que opine el Comité Consultivo o los propios miembros del CIOMG, se debe estudiar la posibilidad de tener en consideración otras circunstancias, en cada caso que se plantee.

Finalmente, a la vista de todo lo anterior, y con las consideraciones referidas, por consenso general de los miembros se informa favorablemente la modificación planteada.

(Acuerdo 1. Informar favorablemente la propuesta de modificación del RD 173/2004, en los términos planteados por la Presidencia, y con las modificaciones adicionales derivadas de la discusión en el seno del CIOMG)

En cualquier caso, se da un plazo de 3 días para que todos los miembros del CIOMG puedan enviar observaciones adicionales a la Presidencia del CIOMG que deben tener un alcance meramente formal y no cambiar la esencia de lo acordado. Transcurrido este plazo, se elaborará un nuevo texto que será circulado a todos los miembros antes de



enviarlo a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para continuar la tramitación del Real Decreto.

A continuación, y de acuerdo con lo solicitado al iniciarse la sesión por el Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, se pasa a analizar lo acontecido en el último Consejo de Ministros de Medio Ambiente y en concreto el problema que ha supuesto el rechazo de un barco La Coruña por estar contaminado con pequeñas cantidades de un maíz transgénico no aprobado en la UE aunque con opinión favorable de EFSA.

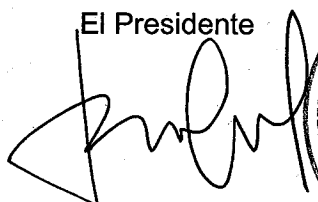
Toma la palabra el Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos para comentar que han llegado recientemente varios barcos procedentes de EEUU cargados con soja transgénica autorizada para el consumo animal en la UE, que han sido rechazados por contener trazas de maíz transgénico no autorizado por la Unión Europea, aunque ya informado favorablemente por EFSA. Comenta que se ha llegado a entever la existencia de una posibilidad de bloqueo de los abastecimientos ante este hecho, lo que considera como una medida de presión para que la Comisión Europea reaccione y tome medidas ante la situación actual de tolerancia 0 en el contenido de OMG no autorizados.

La opinión del DG de Recursos Agrícolas y Ganaderos es que una opinión favorable de EFSA debería ser suficiente para autorizar un determinado porcentaje de trazas. Algunos Estados Miembros han solicitado a la Comisión una solución técnica, estableciendo un límite de tolerancia. El próximo mes de octubre se celebrará en Bruselas un Comité de la Cadena Alimentaria donde la Comisión podría presentar una propuesta, pero en este momento se desconoce si ocurrirá así. Manifiesta su preocupación general por la indefinición que la situación actual plantea.

Y no habiendo más temas que tratar, el Presidente levanta la sesión y agradece la asistencia de todos

La Secretaria

Esther Esteban Rodrigo

El Presidente

Jesús Casas Grande





ANEXO

CONSEJO INTERMINISTERIAL DE OMG

Reunión: novena

Fecha: 11 de septiembre de 2009

RELACIÓN DE CONVOCADOS

NOMBRE APELLIDOS	CARGO	MINISTERIO
Sra., Dña. M ^a Jesús Rodríguez de Sancho	Directora Gral. de Calidad y Evaluación Ambiental	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Sr. D. Juan Garay Zabala	Director Gral. de Medio Natural y Forestal	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Sr. D. Carlos Javier Escribano Mora	Director Gral de Recursos Agrícolas y Ganaderos	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Sr. D. Francisco Mombiela Muruzabal	Director Gral. de Industria y Mercados Alimentarios	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Sr. D. Ildefonso Herranz Aguado	Director Gral. de Salud Pública y Sanidad Exterior	Ministerio de Sanidad y Política Social
Sra. Dña. Cristina Avedaño Solá	Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	Ministerio de Sanidad y Política Social
Sra. Dña. Ana M ^a Troncoso González	Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad	Alimentaria y Nutrición
Sr. D. Alfredo Bonet Baiget	Secretario General de Comercio Exterior	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Sra. Dña. Pilar Gallego Berruelo	Directora Gral. de Protección Civil y Emergencias	Ministerio del Interior
Sr. D. José Manuel Fernández de la Bastida	D.G. Investigación y gestión del Plan Nacional de I + D	Ministerio de Ciencia e Innovación
Sra. Dña. Maj-britt Larka	Sub. Gral. de Calidad del Aire y	Medio Ambiente Industrial



RELACION DE ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
Don Jesús Casas Grande	Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural – MARM
Doña Ana Fresno Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental - MARM
Don Carlos Javier Escribano Mora	Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos - MARM
Doña Elisa Revilla Garcóa	D.G. de Industrias y Mercados Alimentarios - MARM
Don Ildefonso Herranz Aguado	Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior – Ministerio de Sanidad y Política Social
Doña Rosa Sanchidrián	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición – Min. de Sanidad y Política Social
Doña Teresa Zapatero	Secretaría General de Comercio Exterior – Min. de Industria, Turismo y Comercio
Doña Raquel Fernández Peiteado	Jefe de servicio de Riesgos Químicos y Biológicos – Min. del Interior
D. Fracisco García del Portillo	Ministerio de Ciencia e Innovación
Doña Covadonga Caballero Diéguez	Ministerio de Sanidad y Política Social
Doña Esther Esteban Rodrigo	Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural - MARM